RESOLUCIÓN No. 0129
(08 DE ABRILDE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPB-002-2026; CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO."

El Alcalde del Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y la Secretaria General y de Gobierno, evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO."**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($249.252.260),** todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el presupuesto oficial se determinó de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202603090002 del 09 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de San Pablo de Borbur.

Que el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito

de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

Que, durante el término previsto en el cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y en atención a que el presupuesto del presente proceso se encontraba dentro del rango establecido en dicha norma, el mismo era susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que el presente proceso no se limitó a mipymes.

Que hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 05:00 p.m. era la fecha y hora límite para manifestar interés de participar en el presente proceso, por lo cual se presentó dentro del término legal establecido la siguiente manifestación de interés:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
2	19/03/2026 8:13 AM	EDS LAS PALMAS HOS S.A.S COLOMBIA, San Pablo De Borbur Número de documento 901611291

Que el Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá mediante Resolución No. 106 de fecha 17 de marzo de 2026, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SPB-002-2026**; cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO."**

Que, durante el término previsto en el Cronograma para formular observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que el día 27 de marzo de 2026 a las 04: 00 p.m., se llevó a cabo el cierre de ofertas dentro del proceso de la referencia en la plataforma de contratación SECOP II, a través de la cual se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EDS LAS PALMAS HOS SAS - PROCESO SAMC-SPB-002-2026	EDS LAS PALMAS HOS S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:35 AM	249.252.260 COP

Que el día 31 de marzo de 2026 se publicó en la plataforma de contratación SECOP II, el informe de evaluación preliminar, en donde el comité evaluador determino lo siguiente:

El oferente se **REQUIERE**, con capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional por lo anterior se procede a correr traslado para que alleguen observaciones y/o subsanaciones al presente informe.

Que el día 02 de abril de 2026, el oferente EDS LAS PALMAS HOS SAS identificado con **NIT**: 901.611.291-7, representada legalmente por HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA, identificada con **C.C. No.** 80.130.279 expedida en Bogotá D.C, allego subsanación por medio de la plataforma Secop II.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador procedió a verificar documentos de subsanación los cuales cumplen por lo anterior se procede a evaluar los criterios de evaluación y ponderación a la oferta presentada por EDS LAS PALMAS HOS SAS identificado con **NIT**: 901.611.291-7, representada legalmente por HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA, identificada con **C.C. No.** 80.130.279 expedida en Bogotá D.

Que en atención a lo expuesto le día ocho (08) de abril de 2026, se publico el informe de evaluación definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPB-002-2026,** en donde el comité evaluador concluyo: *"(…)* El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso al oferente EDS LAS PALMAS HOS S.A.S. identificado con NIT: 901.611.291-7 representada legalmente por HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA identificado con C.C. No. 80.130.279 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($249.252.260),** obteniendo un puntaje de 697.5 puntos.

Hechas las consideraciones anteriores, se procede a expedir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente EDS LAS PALMAS HOS S.A.S. identificado con NIT: 901.611.291-7 representada legalmente por HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA identificado con C.C. No. 80.130.279 expedida en Bogotá D.C , el Contrato de suministro resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SPB-002-2026; cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($249.252.260).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El contrato producto del presente proceso tendrá un plazo **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la sede administrativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

Proyectó: Anyila Peña / Apoyo Profesional SGG
Revisó: Adcons / Asesores Externos